

ACTA ACUERDO PARITARIO N° 7/2026.

—En la ciudad de Luján, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Roberto DALMAZZO, designados por Resolución CS N° 133/26, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI y Juan RAMOS, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Actas Dictamen correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados Generales e Internos para la cobertura de los cargos vacantes:
 - 1.1. Jefe/a de División Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Gestión Académica perteneciente a la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales.
 - 1.2. Jefe/a de División Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Gestión Académica perteneciente a la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Educación.
 - 1.3. Jefe/a de División de Despacho de Dirección, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Tecnología.
 - 1.4. Jefe/a de Departamento Administrativo de Salud Ocupacional, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional perteneciente a la Dirección General de Personal.
 - 1.5. Jefe/a de Departamento de Gestión Académica, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Básicas.
 - 1.6. Jefe/a de División de Formulación y Rendición de Proyectos, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Programas y Proyectos perteneciente a la Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones.
 - 1.7. Director/a General de Administración Económico Financiera, categoría uno (1) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política correspondiente.
2. Presentación Personal Nodocente.
3. Modificación funciones Personal Nodocente.
4. Dirección General de Sistemas: Solicitud de modificación de situación de revista de personal Nodocente.
5. Dirección de Gestión y Administración de la Sede Regional San Miguel: Adecuación de funciones de Personal Nodocente a la estructura funcional vigente.

1.1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 1° de junio de 2026 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe/a de División Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría cuatro (4), Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Gestión Académica perteneciente a la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

1.2. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 1° de junio de 2026 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe/a de División Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría cuatro (4), Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Gestión Académica perteneciente a la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Educación, y teniendo en cuenta que la única trabajadora que accedió al orden de mérito informó fehacientemente que hará posesión del cargo Jefe/a de División Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría cuatro (4), Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Gestión Académica perteneciente a la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, conforme punto 1.1, las partes declaran desierto el proceso para la cobertura del cargo que nos ocupa.

1.3. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 08 de junio de 2026 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe/a de División de Despacho de Dirección, categoría cuatro (4), Tramo Intermedio, agrupamiento

Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Tecnología, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo II de la presente.

1.4. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 09 de junio de 2026 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe/a de Departamento Administrativo de Salud Ocupacional, categoría tres (3), Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional perteneciente a la Dirección General de Personal, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo III de la presente.

1.5. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 18 de junio de 2026 correspondiente al procesos de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe/a de Departamento de Gestión Académica, categoría tres (3), Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Básicas, y convienen declarar desierto el proceso para la cobertura del mismo.

1.6. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 19 de junio de 2026 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe/a de División de Formulación y Rendición de Proyectos, categoría cuatro (4), Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Programas y Proyectos perteneciente a la Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo IV de la presente.

1.7. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fechas 26 y 29 de junio de 2026 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a General de Administración Económico Financiera, categoría uno (1) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo V de la presente.

2. Teniendo en cuenta los antecedentes, las partes acuerdan la incorporación a la planta permanente de la Institución a partir del 1° de septiembre de 2026 del personal que se nómina en el Anexo VI de la presente, en la situación revista que se detalla para cada trabajador/a.

3. Analizada la presentación, considerando los antecedentes del caso; lo determinado por Resolución Rector N° 142/2026, las partes convienen limitar la asignación de las funciones del trabajador Cristian Adan Cardozo Magne en el cargo Jefe de División Seguridad y Portería, categoría cuatro (4), con retención de su categoría de revista, conforme el Anexo VII de la presente.

Cabe señalar que la decisión mencionada en el párrafo que antecede, se sustenta en que la administración por razones de servicio, se encuentra facultada para modificar funciones de sus trabajadores en la medida que se respete el nivel escalafonario y agrupamiento al que pertenece, circunstancia que efectivamente se ha satisfecho.

4. Consideradas las solicitudes de modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones técnico-profesionales en la Dirección General de Sistemas, teniendo en cuenta la valoración de aptitudes de los trabajadores; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y que las tareas técnico-profesionales que los trabajadores desarrollan de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para los cargos categoría cinco (5) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de los trabajadores que nos ocupa, conforme se detalla en el Anexo VIII y IX de la presente.

5. Considerada la presentación efectuada por la sra. Directora de Gestión y Administración de la Sede Regional San Miguel a/c, Lic. Sandra Rivero, mediante la cual solicita ajustar las funciones de personal que presta servicios en la Dirección a su cargo al ordenamiento funcional vigente aprobado para ese área por Resolución CS N° 731/2025 y su modificatoria Resolución Rector N° 64/2026, y considerando que la administración por razones de servicios se encuentra facultada para asignar funciones distintas a sus trabajadores en la medida que se respete el nivel escalafonario alcanzado por los mismos, circunstancia que en el caso que nos ocupa se ha satisfecho, las partes acuerdan la asignación de las funciones del cargo Jefe de División de Servicios Generales, categoría cuatro (4), Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Gestión y Administración de la Sede Regional San Miguel, al sr. Emanuel Aguilar, Legajo N° 30327, quien reviste en cargo categoría cuatro (4), Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Resolución CS N° 216/2020), conforme se detalla en el Anexo X de la presente.

---Siendo las once horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

Roberto DALMAZZO
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora